



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 08 de setiembre de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO,

Informe N° 018-2023-OGPYP/MDPN remitido con fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N°129-2023-GAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 29.1 de artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categorías Presupuestal, Producto o Proyecto, según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto.

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre actividades y proyectos.

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre actividades y proyectos por el monto de S/ 2,342,029.00 (Dos millones trescientos cuarentidos mil veinte y nueve con 00/100 soles), clasificados en los Rubros: 09. Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 55,259.00 soles, 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto de S/ 2,136,891.00 soles, y 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 149,879.00 soles;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZARSE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO, conforme a las Notas de Modificación que se adjuntan a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, Tipo de Modificación 003, emitidas durante el mes de agosto del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, la elaboración de las correspondientes “Notas para Modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, en conformidad al artículo del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2023-AL/MDPN

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Eulogio Huyhua Ccaccya
EULOGIO HUyhUA CCACCYA
ALCALDE